

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 446 DEL C.G.P.

RADICACIÓN:	2022-00088-00
PROCESO:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
DEMANDANTE:	Banco Agrario de Colombia
DEMANDADO:	Diana Carvajal Pineda

TRASLADO: DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 446 C.G.P., se corre traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante a la contraparte por el término de TRES (3) DÍAS.

El señalado término corre así:

FIJACIÓN: 05 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.

DESEFIJACIÓN: 05 de octubre de 2022 a las 6:00 pm

TÉRMINO: 06, 07 y 10 de octubre de 2022

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Fernando Gómez Moreno'.

JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO
SECRETARIO